

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE INTERVENTORÍA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de FONDO MIXTO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una INVITACION CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, fue designado mediante Acto Administrativo No. 023 de 13/05/2025, por medio del cual el Municipio de Ciénaga (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratará la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA**, con recursos de SGR - Asignación Directas del Sistema General de Regalías con código **BPIN 2025471890024**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo “CIÉNAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2024-2027”.

La movilidad es uno de los aspectos fundamentales para el desarrollo económico y social de cualquier municipio. En este sentido, el presente proyecto aborda el problema identificado de bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio, mediante la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA**.

El mejoramiento de las vía existente permitirá mejorar la seguridad vial, reducir la congestión vehicular y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Además, la construcción de andenes peatonales complementará la infraestructura vial, brindando una infraestructura

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

segura y accesible para los peatones.

Este proyecto es una inversión a largo plazo en la infraestructura vial del municipio y contribuirá al desarrollo económico y social de la comunidad local.

El objetivo principal es mejorar la movilidad en la zona urbana del municipio. La implementación de esta vía y andenes se realizará considerando los aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales, con el objetivo de obtener un resultado sostenible y beneficioso para la comunidad.

El municipio de Ciénaga, Magdalena como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario contar con vías en buen estado para mejorar la movilidad de la población del municipio, hace parte fundamental del desarrollo y crecimiento tanto económico como social del municipio y el territorio en general, además se hace necesario brindar todos los servicios públicos domiciliarios completos y en condiciones evitando además a largo plazo daños ambientales. Por esta razón se hace pertinente elaborar el proyecto cuyo objeto se denomina: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA" .

LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto que se desea desarrollar se encuentra ubicado en el casco urbano del municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena.

El municipio de Ciénaga está situado al norte del departamento del Magdalena, de cara al Mar Caribe, cerca de la Ciénaga Grande y al pie de la Sierra Nevada de Santa Marta, entre las siguientes coordenadas geográficas:

- Latitud: 11° Norte

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

- Longitud: 74°15



Localización Especifica

El proyecto está localizado en el casco urbano del municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena.

Este proyecto contempla la intervención de la Calle 13 entre carrera 1B y 9, Carrera 2 entre Calles 14 y 13, Carrera 3 entre Calles 14 y 13, Carrera 5 entre Calles 14 y 13, Carrera 6 entre Calles 14 y 13, Carrera 7 entre Calles 14 y 13 y Carrera 8 entre Calles 14 y 13.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El municipio de Ciénaga, ubicado en el departamento del Magdalena, enfrenta serias deficiencias en su infraestructura vial y en el sistema de alcantarillado sanitario, especialmente en la cabecera municipal. Estas carencias impactan negativamente en la calidad de vida de sus habitantes y obstaculizan el desarrollo económico y social de la región.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, titulado “Ciénaga más social, productiva y sostenible”, se identifican problemáticas en los servicios públicos y la infraestructura urbana. Entre ellas, destaca que aproximadamente el 63% de las vías urbanas no están pavimentadas, lo que dificulta la movilidad y el acceso a servicios esenciales. Asimismo, la cobertura del sistema de alcantarillado sanitario resulta insuficiente, generando riesgos para la salud pública y afectaciones al medio ambiente.

La falta de integración entre la infraestructura vial y el sistema de saneamiento básico ha acelerado la degradación del espacio público urbano, afectando negativamente la dinámica social y económica del municipio. Esta situación pone de manifiesto la necesidad urgente de que la entidad territorial intervenga de manera integral las redes viales y sanitarias, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes, fortalecer la conectividad urbana, dinamizar la actividad económica local y garantizar condiciones adecuadas de salud pública y sostenibilidad ambiental.

ANTECEDENTES

Históricamente, el municipio de Ciénaga ha presentado rezagos en el desarrollo de su infraestructura urbana, particularmente en los sectores relacionados con la red vial y los sistemas de saneamiento básico. Diversos estudios técnicos realizados por entidades locales y departamentales han evidenciado que una parte considerable de la malla vial urbana se encuentra en condiciones críticas debido a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, sumado a intervenciones parciales que no han abordado de manera integral las causas del deterioro.

En cuanto al sistema de alcantarillado sanitario, el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del municipio ha identificado tramos con antigüedad superior a 30 años, con materiales obsoletos y sin capacidad suficiente para responder al crecimiento poblacional y a las nuevas cargas hidráulicas. Asimismo, se han registrado episodios frecuentes de colapsos de redes, vertimientos inadecuados y afectaciones a cuerpos hídricos cercanos, lo cual ha motivado reiteradas quejas por parte de la comunidad y llamados de atención por parte de las autoridades ambientales.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

Si bien en años recientes se han ejecutado algunos proyectos puntuales de mejora, estos no han sido suficientes para revertir la situación actual, debido a que las intervenciones no han sido articuladas ni han contemplado una visión de planificación integral. Esta falta de coordinación ha generado obras inconclusas, redes intervenidas sin reposición adecuada de pavimentos, y viceversa, generando mayores costos de mantenimiento y afectaciones a la movilidad y al entorno urbano.

DIAGNOSTICO DEL PROYECTO

La carencia de pavimentación en la mayoría de sus vías, sumada a las deficiencias en cobertura y funcionamiento del sistema de saneamiento básico, ha generado un deterioro progresivo de las condiciones urbanas en el municipio de Ciénaga.

El análisis de la situación actual muestra que muchas de las vías son de tipo destapado o presentan pavimentos severamente deteriorados, lo que incrementa los niveles de accidentalidad, aumenta los tiempos de desplazamiento y limita el desarrollo del turismo y la competitividad económica de la región. Además, las vías sin pavimentar agravan los problemas de drenaje superficial, generando estancamientos de agua que dañan aún más la infraestructura y crean focos de insalubridad.

Paralelamente, el sistema de alcantarillado sanitario presenta limitaciones tanto en su cobertura como en su capacidad de evacuación, con redes obsoletas en zonas consolidadas y ausencia del servicio en áreas de expansión urbana. Esta situación ha causado frecuentes rebosamientos de aguas residuales, afectaciones ambientales y riesgos sanitarios para la población.

Este diagnóstico resalta la necesidad de formular e implementar un proyecto integral que aborde de manera simultánea las deficiencias en la pavimentación de vías y en el sistema de alcantarillado, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Ciénaga, optimizar la movilidad urbana, fortalecer el tejido socioeconómico y garantizar un entorno saludable y sostenible.

Descripción de la situación existente

La cabecera municipal de Ciénaga presenta serias deficiencias en su infraestructura vial y sistema de alcantarillado sanitario, lo que ha causado un deterioro progresivo de las condiciones urbanas y afecta la calidad de vida de sus habitantes.

Aproximadamente el 63% de las vías urbanas no están pavimentadas, lo que dificulta la movilidad, aumenta los tiempos de desplazamiento y limita el crecimiento turístico y económico de la zona. Además, la falta de pavimentación agrava los problemas de drenaje

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

superficial, provocando estancamientos de agua que dañan las vías y generan focos de insalubridad.

El sistema de alcantarillado es insuficiente, con redes obsoletas en sectores consolidados y falta de cobertura en áreas de expansión. Esto ha originado frecuentes rebosamientos de aguas residuales, afectando la calidad del agua y la salud pública.

Estas deficiencias han deteriorado el espacio público y las condiciones de vida de la población, además de incrementar la presión sobre las infraestructuras existentes debido al crecimiento urbano desordenado.

Problema central

Dificultad en las condiciones de movilidad e inexistencia de sistema de alcantarillado domestico en calles y carreras de la cabecera municipal de Ciénaga, Magdalena.

Causas Directas

Deterioro de las calles y carreras del municipio de Ciénaga

Causas indirectas

Deterioro de la superficie de rodadura

Mantenimiento rutinario insuficiente

Insuficiencia del sistema de alcantarillado domestico

Efectos directos

Aumento de tiempo de viaje

Baja comercialización de la zona

Efectos indirectos

Altos costos de transporte

Inoportuno acceso a servicios médicos

Afectación de la imagen del municipio por parte de la comunidad y los turistas

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

Perdida de productos y servicios

Línea base:

Aproximadamente el 63% de las calles y carreras del municipio de Ciénaga se encuentran sin pavimentar y la cobertura de redes de alcantarillado sanitario se encuentra aproximadamente en un 60,66%.

JUSTIFICACIÓN

La ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA”** en la cabecera municipal de Ciénaga, es crucial para mejorar las condiciones de vida de los habitantes y fomentar el desarrollo sostenible del municipio. Las deficiencias actuales en la infraestructura vial y de saneamiento están afectando la movilidad, la salud pública y el entorno urbano en general.

La falta de pavimentación y el deterioro de las vías dificultan la circulación, aumentan los tiempos de desplazamiento y limitan el acceso a servicios básicos, afectando tanto a la comunidad como a la economía local, al reducir el turismo y la competitividad. Mejorar la infraestructura vial contribuirá a una mayor conectividad, reducirá los costos logísticos y fortalecerá la competitividad de la región.

Por otro lado, el sistema de alcantarillado sanitario, obsoleto e insuficiente, está generando riesgos para la salud y el medio ambiente debido a los frecuentes rebosamientos de aguas residuales, lo que afecta la calidad del agua y la salubridad en el municipio. La optimización del sistema garantizará un servicio eficiente y contribuirá a la preservación del entorno.

Este proyecto es esencial para resolver problemas urbanos críticos y crear un ambiente más saludable, seguro y propicio para el crecimiento económico, mejorando la calidad de vida de los habitantes y apoyando el desarrollo integral del municipio.

Alcance del proyecto

El proyecto de mejoramiento vial y optimización del sistema de alcantarillado en la calle 13 entre la carrera 1B y la carrera 9 del municipio de Ciénaga incluye la construcción de pavimento rígido, bordillos, andenes y rampas de accesibilidad, así como la instalación de redes de alcantarillado sanitario en la vía intervenida. Además, se instalarán postes con luminarias LED con paneles solares, se demarcarán los bordillos y se colocarán señales de tránsito, con el objetivo de mejorar la movilidad y la seguridad en la zona.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

Actores	Tipo de entidad				Posición	Interés de participar en el proyecto	Tipo de actitud			Contribución o razón del desacuerdo
	PUB	ONG	O.C	PR I			+	-	=	
Municipio de Ciénaga	X				Cooperante	Mejorar las condiciones de la infraestructura vial en zona urbana del municipio	X			Asistencia técnica, legal y financiera. Supervisión del proyecto.
Comunidad en General	X				Beneficiarios	Contar con mejores vías para mejorarla movilidad y salud pública	X			Veeduría Ciudadana

Análisis de los participantes

El municipio de Ciénaga, Magdalena, busca con este proyecto beneficiar a la población mediante la mejora de las vías urbanas, lo que impactará positivamente las condiciones de vida. Además, se generarán mejores oportunidades de empleo en todas las zonas del municipio, impulsadas por el turismo y la comercialización de productos locales. Asimismo, el proyecto cumple con las exigencias de la normatividad colombiana al garantizar un sistema de saneamiento básico adecuado antes de la pavimentación, por lo que se incluye la instalación de un sistema de alcantarillado.

Se ha trabajado de manera colaborativa con la comunidad, informándoles sobre la obra y permitiéndoles actuar como veedores en la ejecución del proyecto, supervisando el uso y mantenimiento adecuado de la infraestructura. Además, se llevarán a cabo reuniones periódicas de seguimiento para asegurar el correcto desarrollo de las actividades durante el periodo de ejecución de la obra.

POBLACIÓN OBJETIVO DE LA ALTERNATIVA

Tipo de población:	
Personas	
Número	
473	
Fuente de la información	
Censo DANE 2018 con proyección 2025	
Localización	
Ubicación General	
Región:	Caribe
Departamento:	Magdalena
Municipio:	Ciénaga
Centro Poblado:	Urbano
Localización Específica	
Calle 13 entre carrera 1B y 9	
Carrera 2 entre Calles 14 y 13	
Carrera 3 entre Calles 14 y 13	
Carrera 5 entre Calles 14 y 13	
Carrera 6 entre Calles 14 y 13	
Carrera 7 entre Calles 14 y 13	
Carrera 8 entre Calles 14 y 13	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

Objetivo general

Mejorar las condiciones de movilidad e inexistencia de sistema de alcantarillado domestico en calles y carreras de la cabecera municipal de Ciénaga, Magdalena

Objetivos específicos

Mejorar la superficie de rodadura

Incrementar la periodicidad y la calidad en el mantenimiento

Construcción de sistema de alcantarillado domestico

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

El proyecto de mejoramiento vial contempla la construcción de 1.233,30 metros lineales (ML) de vía en la calle 13 entre la carrera 1B y la carrera 9, Carrera 2 entre Calles 14 y 13, Carrera 3 entre Calles 14 y 13, Carrera 5 entre Calles 14 y 13, Carrera 6 entre Calles 14 y 13, Carrera 7 entre Calles 14 y 13 y Carrera 8 entre Calles 14 y 13. La intervención comenzará con la demolición del pavimento de concreto existente, así como de los pisos, andenes y bordillos deteriorados.

Posteriormente, se procederá a la excavación, tanto mecánica como manual, de las vías y andenes. Se instalará geotextil para la estabilización de la subrasante, seguido de la aplicación de material seleccionado para relleno, subbase granular clase C y relleno para andenes.

Se transportarán los materiales derivados de la excavación de la explanación, canales y préstamos hacia su disposición final.

El pavimento se construirá con concreto hidráulico de resistencia de 4,0 MPa, y se utilizará acero de refuerzo con resistencia de 60,000 PSI. Los bordillos serán de concreto con una resistencia de 3,000 PSI, con dimensiones de 0,15 x 0,20 metros, también reforzados con acero. Se incluirán juntas de dilatación de acuerdo con la normatividad colombiana. Los andenes tendrán una resistencia de 21 MPa y un espesor de 0,10 metros, también en concreto. Se instalarán rampas para personas con movilidad reducida, cumpliendo con las especificaciones de accesibilidad y resistencia (21 MPa).

En cuanto al sistema de alcantarillado, se instalarán tuberías de 8" y 6" para la red de alcantarillado sanitario de la vía urbana. Además, se construirá un pozo de inspección en

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

concreto clase II de 15 cm de espesor, así como una caja de inspección de 0,6 m x 0,6 m, fabricada en concreto con resistencia de 3,000 PSI.

En caso de ser necesario, se instalarán tuberías de 1/2" para reparaciones domiciliarias de agua potable.

La demarcación de los bordillos y la instalación de señales de tránsito (PARE) se llevará a cabo en puntos estratégicos de la vía pavimentada, para garantizar la seguridad vial.

Finalmente, se instalarán postes metálicos poligonales para iluminación vial con una altura de 12 metros, equipados con dos y tres brazos para luminarias. Las luminarias serán del tipo LED, con un diseño clásico de alumbrado público y panel solar integrado, asegurando una iluminación eficiente y sostenible.

INGRESOS Y BENEFICIOS

La estimación de los ingresos y beneficios proyectados en el marco del proyecto de "Construcción de pavimento rígido y optimización del sistema de acueducto y alcantarillado sanitario en el municipio de Ciénaga, Magdalena", presenta un enfoque técnico fundamentado en la metodología de valoración de costos evitados. A través de esta metodología, se cuantifican de forma indirecta los beneficios económicos derivados de mejoras en infraestructura vial y sanitaria, identificando principalmente dos componentes clave: el ahorro en mantenimiento vehicular y el ahorro en consultas médicas por enfermedades transmitidas por vectores.

El primer beneficio identificado corresponde al ahorro en mantenimiento vehicular, derivado de la intervención en la malla vial. Este ahorro se cuantifica con base en el número proyectado de vehículos que transitarán anualmente por las vías mejoradas, multiplicado por el valor estimado del mantenimiento mensual por vehículo. Esta proyección se realiza a lo largo de 10 períodos, mostrando un crecimiento progresivo en la cantidad de vehículos beneficiados. Este ahorro evidencia el impacto positivo de la intervención en términos de reducción de costos operativos para los usuarios del transporte terrestre y una mejora en la eficiencia vial.

El segundo beneficio corresponde al ahorro en gastos médicos por enfermedades relacionadas con vectores como moscas, mosquitos y zancudos, las cuales se ven influenciadas por las condiciones deficientes de saneamiento básico. La estimación se basa en la cantidad de personas expuestas que habitan en la zona intervenida, el número promedio de consultas médicas que se evitarían al año por persona y el costo unitario de cada consulta. Este beneficio, proyectado en un horizonte de 10 años. Aunque de menor valor en términos monetarios frente al ahorro vehicular, este componente es de alta relevancia desde el punto de vista de salud pública, al contribuir directamente a la mejora de las condiciones sanitarias

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

y a la reducción de la carga para los sistemas locales de atención médica.

En otras palabras, la estimación de beneficios proyectados del proyecto evidencia una valoración económica robusta, sustentada en variables observables y con supuestos razonables. Se utilizó la Razón Precio Cuenta (RPC) ajustada al 0.80 lo que implica que los beneficios han sido actualizados a precios constantes, lo que permite una comparación más precisa frente a los costos del proyecto.

A continuación, se presentan los lineamientos normativos

LEY 715 DE 2001 En su artículo 76 establece que es responsabilidad de los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, (...)

LEY 105 DE 1993 En su artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura distrital municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio.

En su artículo 20 establece que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción.

LEY 336 DE 1996 Velar por la construcción, conservación y protección de las vías urbanas y suburbanas de su jurisdicción.

La pavimentación de calles y una mejor movilidad urbana contribuirán a reducir el polvo y otras emisiones contaminantes generados por tráfico vehicular, con lo cual mejorará la calidad del aire y condiciones de salud para la población local. Asimismo, se espera que la reducción de esas emisiones a mejorar las condiciones atmosféricas que influyen en su cumplimiento con las normas ambientales relativas.

COMPETENCIA

Mediante Acto Administrativo No. 023 de 13/05/2025, por medio del cual el Municipio de Ciénaga (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratará la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, con recursos de SGR - Asignación Directas del Sistema General de Regalías con código **BPIN 2025471890024**, incluyendo la contratación de la interventoría, de conformidad con el artículo 37 de la ley 2056 del 2020.

Por lo cual, se considera que el Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, tiene la competencia para desarrollar estas acciones en pro del desarrollo urbanístico de la zona.

Este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos con código **BPIN 22025471890024** y en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios según certificaciones que hacen parte integral de este proceso del Municipio de Ciénaga – Magdalena y cuenta con recursos disponibles del presupuesto de la presente vigencia en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3525 del 01 de Julio de 2025 recursos de SGR asignados de la siguiente forma: de los recursos del SGR – Asignación Directas del Sistema General de Regalías la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTO DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$399.902.167,00)**.

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA.

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO DEL PROYECTO:



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 04/07/2025

 ABRIL 2025		REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MUNICIPIO DE CIENEGA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIENEGA - MAGDALENA														
ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	DEDICACIÓN										VALOR PARCIAL
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
A PERSONAL PROFESIONAL																
1.1	Director	1.00	7.000.000.00	1.99	13.930.000.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	5.00	89.650.000.00
1.2	Ingeniero Residente	1.00	4.700.000.00	1.99	9.353.000.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	10.00	93.530.000.00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL														163.140.000.00		
B PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR																
2.1	SECRETARIA	1.00	1.500.000.00	1.99	2.985.000.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	5.00	14.925.000.00
SUBTOTAL PERSONAL TECNICO AUXILIAR														14.925.000.00		
TOTAL COSTOS DEL PERSONAL														178.165.000.00		
C INSUMOS (OTROS COSTOS)																
3.1	Alquiler de Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, peajes y combustible)	MES			14.000.000.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	10.00	140.000.000.00
3.2	ALQUILER DE OFICINA NCL ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES	MES			1.000.000.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	10.00	10.000.000.00
3.3	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	MES			794.724.12	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	10.00	7.947.241.18
TOTAL INSUMOS, ADMINISTRACION Y OTROS COSTOS														157.947.241.18		
TOTAL COSTOS DIRECTOS														336.052.241.18		
IVA 19%														63.849.925.82		
VALOR TOTAL INTERVENTORIA														399.902.167.00		

Elaborado por:


 LUIS ALFONSO...
 Ingeniero Civil
 M.P. 5423...

Tipo de Contrato:
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Plazo de Ejecución:
SEIS (06) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:
En la zona urbana del Municipio de Ciénega, Departamento del Magdalena.

Justificación del Valor del Contrato:

La necesidad que se describe posee una alternativa de solución definitiva consistente en la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA”.

La entidad estima el costo de los servicios de consultoría requeridos teniendo en cuenta rubros tales como los montos en "personas/tiempo", el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución de los servicios, los imprevistos, la utilidad razonable del contratista y la inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como son: constitución de garantía o póliza, impuestos departamentales, impuestos legales.

El presupuesto oficial amparado por la disponibilidad presupuestal respectiva se determina con base en el resultado de la estimación de los costos a que se refiere el inciso anterior.

De este análisis se desprende el valor del presupuesto oficial de la entidad para contratar este servicio, el cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTO DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$399.902.167,00).**

Este presupuesto oficial, no se constituirá en ningún momento como factor de escogencia o selección, por lo tanto, los costos de la propuesta económica deberán ser consecuentes con lo ofrecido en la propuesta técnica, y en ningún momento podrán exceder el valor del presupuesto oficial.

ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: En el presente proceso de contratación la entidad NO entregará anticipo ni pago anticipado.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3525	01/06/2025	\$399.902.167,00

FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista Interventor el valor del contrato en los siguientes términos:

En pagos parciales por avance del contrato obra objeto de interventoría, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato de interventoría se pagará contra liquidación del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

Los pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, El Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONDO MIXTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONDO MIXTO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendariosiguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

PARAGRAFO 2. FONDO MIXTO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a **INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONDO MIXTO** y está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONDO MIXTO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

3. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTO DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$399.902.167,00)**, IVA INCLUIDO si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia Gobernación del Cauca de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías (SGR)

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible.

FONDO MIXTO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico con recursos disponibles del presupuesto de la presente vigencia en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3525 del 01 de Julio de 2025 recursos de SGR asignados de la siguiente forma: de los recursos del SGR – Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible. la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTO DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$399.902.167,00)**; los cuales se tomarán para la Interventoría.

4. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

corresponde a FONDO MIXTO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad y experiencia y demás requisitos INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL para desarrollar las actividades a contratar.

5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONDO MIXTO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevée el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

MPACTO DERIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		Código: JURC-FM-02
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha: 04/07/2025
CATASTRFICO		5	

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgobajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgobajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgobajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgobajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgobajo	Asociado Técnico

6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA - MAGDALENA con NIT 891780043-5 como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONDO MIXTO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO

		SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL				Código: JURC-FM-02
						Versión: 1
		DOCUMENTO PREVIO				Fecha: 04/07/2025
Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO	
Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO			
Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO	
Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO	
Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP				
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	e establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	e establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO	

Para constancia se firma en el Municipio de Montería – Córdoba, a los Cuatro (04) días del mes de Julio de Dos Mil Veinticinco (2025).

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 04/07/2025

Ramiro Lugo

RAMIRO LUIS LUGO ROMERO

Director de Planeación e Infraestructura Fondo Mixto

Proyectó y Revisó: Oficina Jurídica y de Contratación